

# Rectorado



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

# RESOLUCIÓN RECTORAL Nº805 -2018-UNTRM/R

Chachapoyas, 17 ABR 2018

## **VISTOS:**



El Oficio N° 078-2018-UNTRM/EPG/D, de fecha 16 de abril del 2018, mediante el cual, el Director de la Escuela de Posgrado, solicita la emisión del acto resolutivo autorizando el pago de productividad a favor de la Mg. Carla María Ordinola Ramírez, docente responsable en desarrollar el curso de "Tesis I", dictado a los alumnos del Il ciclo, durante el semestre académico 2018-l, del Programa de Maestría en Gestión Pública de la Escuela de Posgrado de la UNTRM; la Hoja de Trámite N° 0982, de fecha 16 de abril del 2018, mediante la cual, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria Nº 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, el Estatuto Institucional, ratificado mediante Resolución Rectoral Nº 868-2014-UNTRM-R, de fecha 03 de octubre de 2014, en su artículo 59, establece que la Escuela de Posgrado es una unidad académica del más alto nivel, está destinada a la formación de especialistas e investigadores. Sus estudios conducen a la obtención de diplomas, Grados Académicos de Maestro y Doctor. Su funcionamiento se rige por su Reglamento. La Escuela de Posgrado goza de autonomía académica, administrativa, económica y normativa en los planes de desarrollo de la Universidad;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 314-2017-UNTRM/CU, de fecha 02 de octubre del 2017, se aprueba la Directiva N° 013-2017-UNTRM "Procedimientos para la Contratación y Designación a los Docentes de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas";

Que, con Oficio N° 068-2017-UNTRM/EPG/D, de fecha 27 de marzo del 2018, el Director de la Escuela de Posgrado, solicita a la Dirección General de Administración, realizar el trámite administrativo correspondiente con la finalidad de emitir la certificación presupuestaria para atender con el pago de productividad a favor de la Mg. Carla María Ordinola Ramírez, docente responsable en desarrollar el curso de "Tesis I", del II ciclo, el cual fue dictado del 04 de febrero al 03 de marzo del 2018, a los estudiantes de ingreso 2017-I y 2016-II del Programa de Maestría en Gestión Pública de la Escuela de Posgrado de la UNTRM;

Que, mediante Informe N° 0328-2018-UNTRM-R/DPP, de fecha 03 de abril del 2018, el Director de Planificación y Presupuesto, informa la existencia de crédito presupuestario disponible para atender con el pago de productividad a favor de la Mg. Carla María Ordinola Ramírez, docente responsable en desarrollar el curso de "Tesis I", del II ciclo, el cual fue dictado del 04 de febrero al 03 de marzo del 2018, a los estudiantes de ingreso 2017-I y 2016-II del Programa de Maestría en Gestión Pública de la Escuela de Posgrado de la UNTRM, alcanzando la cadena funcional programática;

Que, con Oficio de vistos, el Director de la Escuela de Posgrado, solicita al Señor Rector, disponga la emisión del acto resolutivo, autorizando el pago de productividad a favor de la Mg. Carla María Ordinola Ramírez, docente responsable en desarrollar el curso de "Tesis I", dictado a los alumnos del II ciclo, durante el semestre académico 2018-l, del Programa de Maestría en Gestión Pública de la Escuela de Posgrado de la UNTRM;



### Rectorado



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

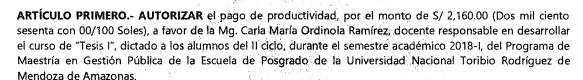
# RESOLUCIÓN RECTORAL Nº305 -2018-UNTRM/R

Que, mediante Hoja de Trámite de vistos, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución;

Que, con Resolución Rectoral N° 302-2018-UNTRM/R, de fecha 16 de abril del 2018, se encarga el Despacho del Rectorado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Vicerrector Académico de esta Casa Superior de Estudios, del 17 al 19 de abril del 2018, para los trámites de ley por ausencia justificada del titular;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

#### **SE RESUELVE:**



ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Dirección de Economía, haga efectivo el pago de productividad al profesional citado en el artículo primero de la presente resolución, con la afectación de la cadena funcional programática siguiente:

Secuencia Funcional

Programa

9002 Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos

Función

22 Educación

División Funcional

048 Educación Superior

Grupo Funcional

: 0109 Educación Superior Universitaria

Actividad

5000669 Desarrollo de la educación universitaria

Grupo Genérico de Gastos : 2.5. Otros gastos

2.5.3 1.1.99 a otras personas naturales

5/ 2,160.00

Fuente de Financiamiento : 2 Recursos Directamente Recaudados

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL

urbillán De